



REF. EXP. N° 5762/16.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

DIRECCION DE CONTROL URBANO

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 07 ENE 2020

Visto:

Que a fs. 24 de las presentes actuaciones la Sra. **LIMA CINTIA YANINA**; solicita **Renovación de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1°: Otórguese **Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas** a la Sra. **LIMA CINTIA YANINA**; titular del fondo de Comercio de rubro: **ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y DESPENSA**; ubicado en calle 78 N° 3645 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia N° C 00123273 – Categoría: B1** horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.-----

Artículo 2°: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3°: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **10/12/2020**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva**.-----
km

Registrada Bajo N°.....**21**.....


CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

REF. EXP. N° 7507/12.-

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 07 ENE 2020

Visto:

Que a fs. 45 de las presentes actuaciones la Sra. **DANESSA STELLA MARIS**; solicita **Renovación** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. **DANESSA STELLA MARIS**; titular del fondo de Comercio de rubro: **VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA Y FIAMBRERIA**; ubicado en Avda. 10 N° 3398 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia N° C 00123280 – Categoría: B1 horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.**-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **28/12/2020**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva.**-----
km

Registrada Bajo N° **22**


CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

REF. EXP. N° 7017/07.-

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 07 ENE 2020

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 73 de las presentes actuaciones el Sr. **PERNA GINO ANTONIO**; solicita **Renovación de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1°: Otórguese **Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas** al Sr. **PERNA GINO ANTONIO**; titular del fondo de Comercio de rubro: **VENTA DE FORRAJES Y ARTICULOS DE DESPENSA**; ubicado en calle 47 N° 2824 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia N° C 00123288 – Categoría: B1 horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.**

Artículo 2°: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.

Artículo 3°: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **08/01/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de **sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.**

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva.**

Registrada Bajo N°**23**.....


CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



REF. EXP. N° 5382/05.-

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 07 ENE 2020

Visto:

Que a fs. 85 de las presentes actuaciones la Sra. **BALINOTTI MARIELA FABIANA**; solicita **Renovación** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. **BALINOTTI MARIELA FABIANA**; titular del fondo de Comercio de rubro: **MERCADITO**; ubicado en calle 55 N° 3584 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia N° **C 00123294** – Categoría: **B1** horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **06/01/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva**.-----
km

Registrada Bajo N°**24**.....


CARLOS JULIAN ZUG, T.
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



REF. EXP. N° 1626/17.-

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 8 ENE 2020

Visto:

Que a fs. 24 de las presentes actuaciones el Sr. **SENZACQUA FEDERICO DAVID**; solicita **Renovación** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **SENZACQUA FEDERICO DAVID**; titular del fondo de Comercio de rubro: **MERCADITO Y GRANJA**; ubicado en Avda. 59 N° 3398 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia N° C 00123301 – Categoría: B1** horario de comercialización de **10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.**-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **22/02/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva.**-----
km

Registrada Bajo N° **25**

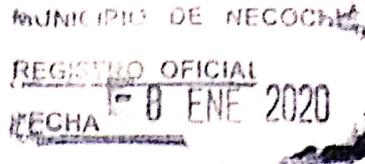



CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



REF. EXP. N° 8712/18 alc. 1.-

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO



Visto:

Que a fs. 14 de las presentes actuaciones el Sr. **XU SHAOMIN**; solicita **Renovación** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **XU SHAOMIN**; titular del fondo de Comercio de rubro: **MERCADITO**; ubicado calle 79 N° 293 loc. 3 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia N° C 00123290 – Categoría: B1 horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.**-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **07/01/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva.**-----
km

Registrada Bajo N°**96**.....

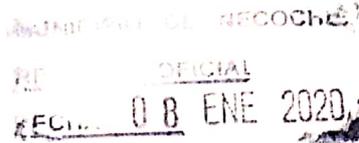



CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

**SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO**



Visto:

Que a fs. 18 de las presentes actuaciones el **Sr. LATORRE NESTOR DANIEL**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al **Sr. LATORRE NESTOR DANIEL**. Titular del fondo de Comercio de rubro **MERCADITO Y VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA**; ubicado en Calle 578 N° 2148 de la Localidad de Quequen, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00123275 Categoría: B1; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs. ; según Ley 14050.**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la mismacaducara el día **04/01/2021**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del RegistroProvincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°: 24




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA 01 ENE 2020

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 40 de las presentes actuaciones la Sra. BALLESTEROS ISABEL AMALIA; en carácter de socio de la firma AMPOLA S.A., solicita Renovación de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la firma AMPOLA S.A titular del fondo de Comercio de rubro: VENTA DE CHOCOLATES – ALFAJORES – GOLOSINAS Y LICORES ARTESANALES; ubicado en calle 83 N° 270 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia N° C 00123302 – Categoría: B1 horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducara el 11/01/2021, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina de Industria y Comercio, cumplido vuelva.-----
KM

Registrada Bajo N° 28




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

REF. EXP. N° 8713/18 alc. 1.-

MUNICIPIO DE NECOCHEA

RECEBIDO OFICIAL

FECHA: 08 FEB 2020

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 13 de las presentes actuaciones el Sr. **XU SHAOMIN**; solicita **Renovación** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **XU SHAOMIN**; titular del fondo de Comercio de rubro: **CARNICERIA – FIAMBRERIA - VERDULERIA**; ubicado calle 79 N° 293 loc. 4 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia N° C 00123289 – Categoría: B1 horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.**-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **07/01/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva.**-----
km

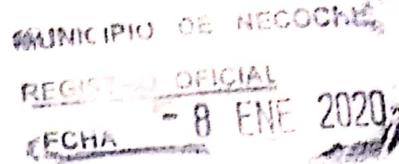
Registrada Bajo N°²⁹.....




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO



Visto:

Que a fs. 60 de las presentes actuaciones el Sr. **SCOLARI CARLOS ALBERTO**; solicita **Renovación** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **SCOLARI CARLOS ALBERTO**; titular del fondo de Comercio de rubro: **VENTA DE ALFAJORES – DULCES – MERMELADAS Y LICORES ARTESANALES**; ubicado en Avda. 2 N° 4092 loc. 4 y 5 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia N° C 00123299 – Categoría: B1 horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.**-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **25/01/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva.**-----
km

Registrada Bajo N°**30**.....




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 54 de las presentes actuaciones el Sr. **CABALLERO ROLANDO**; solicita **Renovación** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **CABALLERO ROLANDO**; titular del fondo de Comercio de rubro: **ROTISERIA CON VENTA DE ARTICULOS ALIMENTICIOS**; ubicado en calle 24 N° 2893 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia N° C 00123291 – Categoría: **B1** horario de comercialización de **10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.**-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducara el **06/01/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva.**-----
km

Registrada Bajo N°**31**.....




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

REF. EXP. N° 7779/15.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA 08 ENE 2020

Visto:

Que a fs. 29 de las presentes actuaciones el Sr. **CHEN DUNXUE**; solicita **Renovación** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **CHEN DUNXUE**; titular del fondo de Comercio de rubro: **SUPERMERCADO**; ubicado calle 28 N° 4172 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia N° C 00123292 – Categoría: B1 horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.**-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el **06/01/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina Industria y Comercio, cumplido **vuelva.**-----
km

Registrada Bajo N°32.....




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

REF. EXP. N° 8727/13.-

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

RECORRIDO OFICIAL

FECHA = 8 ENE 2020

Visto:

Que a fs. 37 de las presentes actuaciones la Sra. BALLESTEROS ISABEL AMALIA; en carácter de socio de la firma AMPOLA S.A., solicita Renovación de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la firma AMPOLA S.A titular del fondo de Comercio de rubro: VENTA DE CHOCOLATES – ALFAJORES – GOLOSINAS Y LICORES ARTESANALES; ubicado en calle 61 N° 2798 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia N° C 00123296 – Categoría: B1 horario de comercialización de 10,00 a 21,00 horas según Ley 14.050.-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducara el 11/01/2021, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina de Industria y Comercio, cumplido vuelva.-----
KM

Registrada Bajo N°³³.....

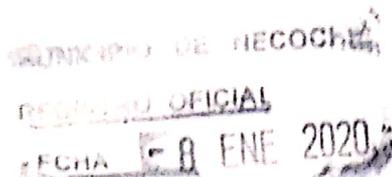



CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

**SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO**



Visto:

Que a fs. 12 de las presentes actuaciones la **Sra. LI XIUQIN**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la **Ley 13178** y **Decreto Reglamentario 828/04** y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la **Sra. LI XIUQIN**. Titular del fondo de Comercio de rubro **SUPERMERCADO**; ubicado en Calle 42 N° 2313 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00123274 Categoría: B1; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs. ; según Ley 14050.**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la mismacaducara el día **21/12/2020**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del RegistroProvincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°: 34.....




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipio de
necochea

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
NECOCHA - 8 ENE 2020

Visto:

Que mediante estas actuaciones el Sr. **MARTINEZ SANTIAGO EZEQUIEL**, solicita inscripción en el Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, dentro del marco de la Ley 13178; y

Considerando:

Que para la distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición en cualquier hora del día, de bebidas alcohólicas será necesario estar inscripto en dicho Registro;

Que a los efectos de dicha inscripción, se requiere contar con la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas;

Que, por el Decreto 828/04 Reglamentario de la Ley 13178, es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. a través de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones;

Que, por Ordenanza 5316/04, el Honorable Concejo Deliberante autorizo al Sr. Intendente Municipal a la firma de un Convenio de colaboración con la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., por el que se faculta al Departamento Ejecutivo a promover todas las acciones para la implementación del Convenio de Colaboración, en el marco de la Ley 13178 y su Decreto Reglamentario;

Que, en la reglamentación de dicha Ley, se estipula los condicionamientos para la obtención de la referida Licencia, indicando documentación a presentar, categorías, montos del canon a abonar y validez de la misma;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento parcialmente con la documentación exigible, atento a que se trata de una habilitación en trámite, pero que si se abonado el total del canon correspondiente;

Que, según dictamen, obrante a fs.36 del Expte Interno nº 5341/04, la Asesoría General del Gobierno de la Pcia. de Bs. As., señala ;.... "la falta de habilitación comercial permanente o definitiva, no puede ser esgrimida por los propios Municipios, como impedimento atendible para el otorgamiento de las licencias, en tanto no existan elementos directa o exclusivamente atribuibles al interesado particular";

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese Licencia Provincial para la Comercialización deBebidas Alcohólicas al Sr. **MARTINEZ SANTIAGO EZEQUIEL**, titular del fondo de Comercio de rubro **BAR DE PLAYA**; ubicado en Avenida 2 UTFPN Nº 0 de la Ciudad De Necochea; correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia nº: **C 00015775 - Categoría : C 2 ; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 ; según Ley 14050.-**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o Establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la mismacaducara el día **08/01/2021**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4 º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo Nº: **35**.....

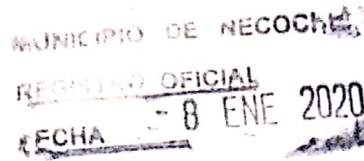



CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO



Visto:

Que a fs. 32 de las presentes actuaciones el Sr. **IGLESIAS LUIS MARTIN**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

.requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **IGLESIAS LUIS MARTIN**.; titular del fondo de Comercio de rubro **EXPENDIO DE COMIDAS RAPIDAS Y BEBIDAS**; ubicado en Calle 85 n° 206 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00024481- Categoría : C 1 ; horario de comercialización de 10, 00 a 04,30 hs. ; según Ley 14050.-

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducara el día **18/01/2021** ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°...36.....




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de **Necochea**

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA = 8 ENE 2020

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 51 de las presentes actuaciones la **Sra. MUÑOZ NIEVES BELEN**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la **Sra. MUÑOZ NIEVES BELEN**. Titular del fondo de Comercio de rubro **ROTISERIA**; ubicado en Calle 83 N° 362 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00123277 Categoría: B1; horario de comercialización de 10, 00 a 21,00 hs. ; según Ley 14050.**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la mismacaducara el día **16/12/2020**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del RegistroProvincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°: 37.....



CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

REGISTRO OFICIAL

RECIBO - 9 ENF 2020

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Sr. GAMOS GUSTAVO ANDRES, solicita inscripción en el Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, dentro del marco de la Ley 13178; y

CONSIDERANDO:

Que para la distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición en cualquier hora del día, de bebidas alcohólicas será necesario estar inscripto en dicho Registro.

Que a los efectos de dicha inscripción, se requiere contar con la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas.

Que por el Decreto 828/04 Reglamentario de la Ley 13178, es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. a través de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones.

Que por Ordenanza 5316/04, el Honorable Concejo Deliberante autorizo al Sr. Intendente Municipal a la firma de un Convenio de colaboración con la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependientes del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., por el que se faculta al Departamento Ejecutivo a promover todas las acciones para el implementación del Convenio de Colaboración en el marco de la ley 13178 y su Decreto Reglamentario.

Que en la reglamentación de dicha Ley, se estipula los acondicionamientos para la obtención de la referida licencia, indicando documentación a presentar, categorías, montos de los canon a abonar y validez de la misma.

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

POR ELLO:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Otórguese Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. GAMOS GUSTAVO ANDRES, titular del fondo de Comercio de rubro: COMIDAS RAPIDAS - BAR - CERVECERIA, en calle 4 N° 4214, de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia N° C - 00015771 - Categoría: C2; horario de Comercialización según Ley 14050 de 10,00 a 04,30 horas.--

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducara el día 14/12/2020, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la base de datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina de Industria y Comercio, cumplido vuelva.-----
KM

Registrada bajo N°38.....




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 09 ENE 2020



Municipalidad de
Necochea

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 26 de las presentes actuaciones la **Sra. ZHENG FENGMEI**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

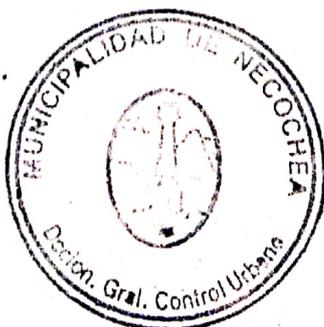
Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la **Sra. ZHENG FENGMEI**. Titular del fondo de Comercio de rubro **SUPERMERCADO**; ubicado en Calle 85 N° 212 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00123287 Categoría: B1; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs. ; según Ley 14050.**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la mismacaducara el día **04/01/2021**; debiendo solicitarse su renovación con una **anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-**

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del RegistroProvincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA .-**

Registrada Bajo N°:³⁹.....



CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA
RECIBIDO OFICIAL
F 9 FEB 2020
FCM



Municipalidad de
Necochea

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 19 de las presentes actuaciones la **Sra. CORONEL CACERES SILVANA ESTHER**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13175 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

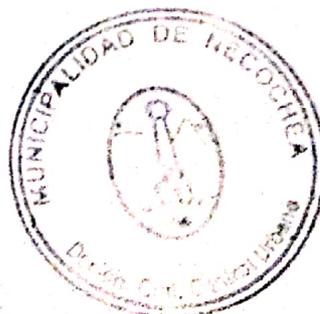
Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la **Sra. CORONEL CACERES SILVANA ESTHER**. Titular del fondo de Comercio de rubro **MERCADITO - FRUTERIA - VERDULERIA**; ubicado en Avenida 2 N° 4290 local 3 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00123285 Categoría: B1; horario de comercialización de 10, 00 a 21,00 hs. ; según Ley 14050.**

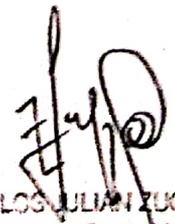
Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la mismacaducara el día **04/01/2021**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a **sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-**

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del RegistroProvincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA .-**

Registrada Bajo N°: 40




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea